



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
OFICIAL DE UDAF DE INVENTARIOS
Del 01 de Noviembre de 2022 al 28 de Febrero de 2023
CAI 00013

GUATEMALA, 13 de Diciembre de 2023

Página 1 de 14

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO



Guatemala, 13 de Diciembre de 2023

Licenciado:
Walther Alexander Alvarado
Registrador de la Propiedad
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2023, emitido con fecha 10-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

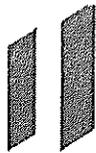
Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor

Lic. Isaac Francisco Racancoj Ocaña
DIRECTOR DE
AUDITORIA
INTERNA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

F.

Alfred Giovanni Cardona Torres
Auditor, Coordinador

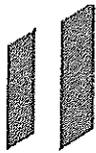
Msc. Alfred Giovanni Cardona
SUPERVISOR DE
AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

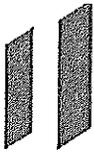
Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala; Decreta, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la República; Acuerda, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 148-2022 del Presidente de la República; Acuerda, Reformas al Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala; Decreta, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República; Acuerda, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 01 de diciembre de 1969.
- Acuerdo Gubernativo número 217-94 del Presidente de la República; Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 04 de mayo de 2023; Normas para establecer los Procedimientos de Baja de Bienes



Muebles de la Administración Pública.

- Acuerdo número A-062-2021 del Contralor General de Cuentas; Acuerda, Aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas; Acuerda, Aprobación a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; Acuerda; Aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Administrativo número 21-2022 del Registrador de la Propiedad; Acuerda, Aprobar el "Manual para la Unidad de Administración Financiera del Segundo Registro de la Propiedad".
- Acuerdo Registral número 1-2023 el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad; Aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para el período fiscal 2023.
- Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto; Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición, 2018.

Nombramiento(s)
No. 013-2023

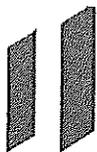
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL



Verificar el uso y custodia de los bienes asignados al personal y revisión de controles y procedimientos implementados en el área.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisión de las tarjetas de responsabilidad activas, canceladas, actualizadas y de baja.
- Revisión del Libro de Actas de Inventarios.
- Revisión de los Libros de Inventarios autorizados por Contraloría General de Cuentas.
- Verificación de bienes físicos de forma aleatoria y procesos de baja de bienes.
- Evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos mediante el manual de inventarios.

5. ALCANCE

Se efectuó la evaluación de los controles internos implementados en la unidad de inventarios a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés para determinar el cumplimiento de los procedimientos establecidos mediante el Manual de Inventarios autorizado y vigente.

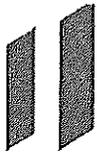
No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de los Procedimientos establecidos mediante Manual de Inventarios	200	NO		85

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se efectuó la práctica de auditoría implementando los métodos de inventario, entrevista, revisión, inspección, evaluación de procedimientos, elaboración de papeles de trabajo, cotejo de información física y digital de acuerdo a cada uno de los componentes aplicables auditados, por consiguiente, obtenidos los resultados serán trasladados mediante informe escrito a la Máxima Autoridad y Dirección de la Unidad de Administración Financiera.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de los Procedimientos establecidos mediante Manual de Inventarios

Riesgo materializado

Deficiencias No. 6

Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas

Según la muestra seleccionada para efectuar la verificación física y de ubicación de los bienes cargados en las Tarjetas de Responsabilidad (TR) de los trabajadores del Segundo Registro de la Propiedad, se determinó que las mismas se encuentran desactualizadas, en aspectos como: descripción de los bienes, cantidad de bienes cargados, precio total de activos fijos, estado de los bienes, puesto, etc. Siendo las siguientes Tarjetas de Responsabilidad (TR) las detectadas:

TR # 2, Suly Pérez de León, Folio, 2538. TR #, 3, Angel Villatoro López, Folio, 2698. TR # 4, Aland Loarca Fuentes, Folios 2246 al 2247. TR # 6, Sindy Alvarado, Folios 2443 al 2444. TR # 8, Irene Vásquez, Folio 2266. TR # 13, Irma Sánchez Lam, Folio 2204. TR # 15, Angélica María Solórzano, Folio 2077. TR # 16, María Guevara Orozco, Folios 1971 al 1972. TR #17, Vicente Danilo Soto, Folio 2245. TR # 21, Mildred Pahola Marroquín, Folios 2463 al 2464. TR # 24, Sandra Salazar, Folio 1327. TR # 25, Eva María Castro, Folio 2333. TR # 28, Walter Ventura, Folio 297. TR # 29, Pablo Sanjuan, Folios 2231 al 2233. TR # 30, José Rodolfo Mejía, Folios 2664 al 2665. TR # 31, Ofelia Sacalxot Pum, Folio 1337. TR # 34, Eulogio Vásquez, Folio 2678. TR # 35, Nelsin Mazariegos, Folios 2476 al 2487. TR # 36, Gustavo Adolfo Ajpacaja, Folio 2725. TR # 37, Ana Carolina Cotoc, Folio 2471. TR # 39, Velvet Silvers, Folios 2256 al 2257. TR # 41, Bodega de RRHH / Nelsin Mazariegos, Folios 2045 al 2046. TR # 45, Yakelin Alfaro, Folios 2258 al 2259. TR # 47, Erick Jacob Robles, Folio 2460. TR # 49, Valeriano Valdez, Folio 1279. TR # 57, Mynor Alberto Cabrera, Folio 2281. TR # 58, Roderico Rojas, Folio 1290. TR # 59, Juana Dolores Zarate, Folio 2730. TR # 60, Hector Romeo García, Folio 264. TR # 61, Zohatlin Gil, Folio 2270. TR # 63, Ligia Lizet Castillo, Folio 2731. TR # 64, Carlos Martínez, Folio 2093. TR # 65, Victor Otoniel Orozco, Folio 2383. TR # 67, Gustavo Estuardo López, Folio 2695. TR # 69, Juan Miguel de León, Folio 917. TR # 77, Gilberto Flores, Folio 2679. TR # 80, Miriam Chuvac Macario, Folio 2885. TR # 81, Mileidy Letona, Folio 2700. TR # 83, Carlos Mendoza, Folio 2699. TR # 82, Miriam Guzmán, Folio 2341. TR # 85, Javier de León, Folio 118. TR # 87, Julio Santizo, Folio 2469. TR # 89, María Avila, Folio 2336. TR # 90, Eugenio Rodas, Folio 2452. TR # 91, Pablo Dell, 2752. TR # 95, Crecencio Orellana, Folio 2283. TR # 96, Luis Barrios, Folio 2405. TR # 97, Edgar Diaz, Folio 2282. TR # 99, Carlos Boj, Folio 2094. TR # 101, Gregorio Pérez, Folio 2724. TR # 102, Jhenny Reynosa Sandoval, Folio



2196. TR # 106, Brenda Manzo, Folio 2287. TR # 107, Verónica Caxaj, Folio 2838. TR # 108, Luis Cifuentes Maldonado, Folio 1321. TR # 114, German López, Folio 2286. TR # 117, Juan Camey, Folio 2701. TR # 119, Víctor Sierra, Folio 319. TR # 121, Jorge de León, Folio 1186. TR # 131, Pedro Mazariegos, Folio 2354. TR # 132, Marvin Gómez, Folio 1706. TR # 137, Jaime Mazariegos, Folio 2360. TR # 139, Dominga Cruz, Folio 2459. TR # 142, Wilson Ibañez, Folio 2388. TR # 144, Diana de León, Folio 2268. TR # 145, Gabriela Chang Galindo, Folio 2528. TR # 151, Amariles de Castillo, Folio 2523. TR # 153, Jimmy Lopez Juarez, Folio 1644. TR # 156, Lupita Morales, Folios 2358 al 2359. TR # 157, Raizza Miranda Rezzio, Folio 2680. TR # 163, Barbara Arevalo, Folio 1811. TR # 166, Carlos Zavala, Folio 2095. TR # 167, Luis Pisquiy, Folio 1873. TR # 168, Graciela Orantes Mérida, Folio 1244. TR # 176, Lidia Hernandez, Folio 2195. TR # 178, Sandra Mendez de Gomez, Folio 2340. TR # 183, Balam Velásquez, Folio 2827. TR # 184, Loyda Tecum, Folio 1908. TR # 186, Jorge Pérez, Folio 2671. TR # 192, Roberto Ischui, Folio 2364. TR # 194, Ivan Domínguez, Folio 2363. TR # 201, Helmer Ruiz, Folio 2805. TR # 208, Evelyn Urrutia, Folio 2527. TR # 215, Emerson Alvarado, Folio 2376. TR # 222, Miguel Castillo, Folio 2809. TR # 225, Natalyn Leiva, Folio 2647.

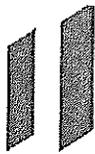
Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia número seis (6) al Oficial de UDAF de Inventarios, derivado que, el comentario y pruebas adjuntas no desvanecen la deficiencia detectada. Los medios de pruebas constan de impresiones simples generadas del sistema interno de inventarios, por tanto, no cumple con atributos mínimos que brinden certeza de la información descrita: Impresión en hojas autorizadas por Contraloría General de Cuentas, Firma del Responsable y Actualización del período inventariado, el cual, es indispensable en varios casos dada la temporalidad transcurrida entre el último inventario y el presente ejercicio.

Se desvanece la deficiencia número seis (6) al Subdirector de la Unidad de Administración Financiera, en virtud, que los comentarios y pruebas de descargo presentadas demuestran que la gestión y actualización de las tarjetas de responsabilidad a nivel sistema y físicas están a cargo del Oficial de UDAF de Inventarios.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número SRP-DEPINV-084-2023 recepcionado en la Unidad de Auditoría Interna con fecha 23 de noviembre de 2023, el Oficial de UDAF de Inventarios y Subdirector de la Unidad de Administración Financiera manifiestan respecto a la Deficiencia número seis (6): "... en respuesta a la deficiencia 6 ... derivado a que se le ha estado dando prioridad al proceso de consolidación de las cuentas correspondientes al reporte R00807588 ... FIN 1 Formulario de Resumen de Inventarios Institucional Generado por el Sistema SICOIN con el Libro de Mobiliario y Equipo, con el fin de que al 31 de enero poderle dar cumplimiento a lo que indica la circular 3-57 y presentar el reporte a la Dirección de Contabilidad del Estado, se hace de su conocimiento que se están realizando los inventarios al personal del segundo registro de la propiedad de manera parcial por lo que se adjunta impresiones simples generadas del Módulo de Inventarios (Sistema Interno) y fotocopia simples de tarjetas de responsabilidad impresas en formas oficiales en las que se puede evidenciar que ya existen



cambios realizadas a las mismas, quedando pendiente únicamente la impresión de las mismas y firma de los responsables para completar la actualización correspondiente ...".

Responsables del área

DAVID ESTUARDO POZ MEJIA
ARIEL AMILCAR TACAM SUM

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director de Administración Financiera girar instrucciones al Subdirector de la Unidad de Administración Financiera y esté a su vez al Oficial de UDAF de Inventarios, para que se lleve a cabo al momento de retomar labores en el ejercicio 2024, una actualización completa de las tarjetas de responsabilidad de los trabajadores, incluidas las tarjetas de responsabilidad asignadas al personal con cargo a las diferentes Bodegas del Segundo Registro de la Propiedad, para que estas sean sujetas a una actualización de los bienes que determine si los mismos se encuentran completos, en buen estado, funcionando o deben ser dados de baja.	11/12/2023

2. Cumplimiento de los Procedimientos establecidos mediante Manual de Inventarios

Riesgo materializado

Deficiencias No. 2

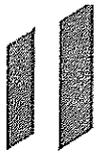
Falta de certeza en los registros de los Inventarios Parciales

Según los reportes revisados denominados "Inventario físico departamento de análisis de inventarios Segundo Registro de la Propiedad" e "Inventario físico general al personal del Segundo Registro de la Propiedad", copias trasladadas a la Unidad de Auditoría Interna y practicados por el Oficial de UDAF de Inventarios en el transcurso del ejercicio fiscal 2023, se evidencia falta de certeza en los registros consignados, los cuales, carecen de las siguientes características básicas:

- Fecha del Inventario Parcial practicado.
- Puesto y/o NIT del responsable.
- Número de bienes revisados.
- Estado de los bienes revisados. (Buen estado, agregar, quitar, obsoletos, iniciar baja, etc.)

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia número dos (2) al Oficial de UDAF de Inventarios, derivado que, el comentario y prueba adjunta no desvanecen la deficiencia detectada, puesto que, el formato para efectuar inventarios parciales es una propuesta que aún no cuenta con la autorización



de la jefatura inmediata superior, no se anexa al Manual de Inventarios del Segundo Registro de la Propiedad vigente y se considera que dicho control es para efectos de inventarios parciales futuros y no subsanan los efectuados y revisados dentro del período comprendido de la auditoría.

Se confirma la deficiencia número dos (2) al Subdirector de la Unidad de Administración Financiera, derivado que, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número SRP-DEPINVE-072-2023 recepcionado en la Unidad de Auditoría Interna con fecha 18 de septiembre de 2023, el Oficial de UDAF de Inventarios manifiesta respecto a la Deficiencia número dos (2): "En respuesta al oficio de notificación ... presenta ante usted: ... Se adjunta al presente oficio impresión simple del nuevo formato que se estará proponiendo a la autoridad máxima de UDAF, para el manejo y control de activos fijos a través de los inventarios parciales."

Responsables del área

DAVID ESTUARDO POZ MEJIA
ARIEL AMILCAR TACAM SUM

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director de Administración Financiera girar instrucciones al Subdirector de Administración Financiera y Oficial de UDAF de Inventarios, para que conjuntamente gestionen un nuevo mecanismo de revisión, formato físico o método de intervención, referente al levantado de inventarios parciales, con el objetivo de fortalecer los controles internos con los que se recopile a mayor detalle la información de los inventarios parciales, así mismo, que dicho control este aprobado por las jefaturas inmediatas superiores, previo a su implementación.	11/12/2023

3. Cumplimiento de los Procedimientos establecidos mediante Manual de Inventarios

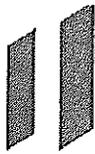
Riesgo materializado

Deficiencias No. 4

Baja de bienes improcedente

Mediante requerimiento se solicitó la documentación que conforma el expediente del proceso de baja de bienes identificado con el número de gestión 468093; Traslada la documentación por los responsables se procedió a realizar una bitácora de seguimiento, evidenciando según el expediente trasladado que, desde el inicio de las acciones administrativas por parte del Oficial de UDAF de Inventarios en el ejercicio fiscal 2019 hasta el actual ejercicio fiscal 2023, han transcurrido un aproximado de 2 años y medio de tiempo efectivo, (se excluye de la cuantificación del tiempo hábil los meses de abril a julio del





ejercicio fiscal 2020, derivado de la pandemia) lo cual, evidencia improcedencia e inadecuado seguimiento de la gestión número 468093, lo que aumenta la exposición de posibles riesgos de pérdidas físicas, movimientos de ubicación o uso inapropiado de los bienes incluidos y descritos en el proceso de baja.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia número cuatro (4) al Oficial de UDAF de Inventarios, derivado que, el comentario y prueba adjunta no desvanecen la deficiencia detectada; es evidente la falta de efectividad en el seguimiento realizado para concretar el proceso de baja de bienes iniciado en el ejercicio 2019, lo cual, aumenta la exposición de posibles riesgos de pérdidas físicas, movimientos de ubicación o uso inapropiado de los bienes incluidos y descritos en el proceso de baja.

Se confirma la deficiencia número cuatro (4) al Subdirector de la Unidad de Administración Financiera, derivado que, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de los Responsables

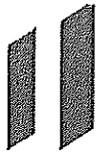
Mediante oficio número SRP-DEPINVE-072-2023 recepcionado en la Unidad de Auditoría Interna con fecha 18 de septiembre de 2023, el Oficial de UDAF de Inventarios manifiesta respecto a la Deficiencia número cuatro (4): "En respuesta al oficio de notificación ... presenta ante usted: ... R//. Se hace de su conocimiento que al momento que fue solicitado la documentación de soporte que conforma el expediente del proceso de baja de bienes, no se adjuntó el oficio SRP-DEPINV-026-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, en donde se vuelve a solicitar referencia con respecto al proceso en el que se encuentra el expediente con gestión 468093. Mismo que no ha sido respondido por parte del ente correspondiente. Sin embargo, por el tiempo que lleva dicho proceso y por no recibir respuesta alguna de parte de los entes correspondientes, se procederá a dejar sin efecto dicho proceso y se iniciará de nuevo con el mismo, aprovechando para enlistar más activos fijos, motivo por el que se procederá a solicitarle a los encargados de bodegas del Segundo Registro de la Propiedad, un listado de los activos fijos en mal estado y con su respectivo dictamen técnico para iniciar con el proceso correspondiente."

Responsables del área

DAVID ESTUARDO POZ MEJIA
ARIEL AMILCAR TACAM SUM

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director de Administración Financiera girar instrucciones al Subdirector de la Unidad de Administración Financiera y Oficial de UDAF de Inventarios para que conjuntamente y en observancia de la normativa vigente, así mismo, Circular conjunta del Ministerio de Finanzas	11/12/2023



	Publicas y Contraloría General de Cuentas / Normas para establecer los procedimientos de Baja de Bienes muebles de la Administración Pública y Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, gestionen y viabilicen a la brevedad un nuevo proceso de Baja de Bienes, en el cual, se incluyan bienes ferrosos que a la fecha cumplan con las condiciones para poder ser considerados de baja.	
--	--	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

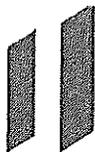
A. Mediante oficio número OF-004-NAI-013-2023 de fecha 15 de agosto de 2023 la Unidad de Auditoría Interna notifico al Director de Administración Financiera; Subdirector de la Unidad de Administración Financiera y Oficial de UDAF de Inventarios, Nota de Auditoría No. 1, la cual, indica: "Para el fortalecimiento del "Manual de Inventarios Segundo Registro de la Propiedad Quetzaltenango año 2022" es importante la constante actualización del marco normativo y actividades contenidas en los procedimientos de cumplimiento de la unidad de inventarios, por lo que se sugiere tener en observancia, incorporación y aplicación al manual de inventarios las siguientes normativas vigentes:

- 1) Acuerdo Ministerial número 50-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 06 de enero de 2022; Aprueba: Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB.
- 2) Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 04 de mayo de 2023; Establece: Normas para establecer los procedimientos de baja de bienes muebles de la administración pública.
- 3) Acuerdo Número A-39-2023 del Contralor General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023; Aprueba: Normas generales y técnicas de control interno gubernamental.

Para el cumplimiento de las normas de control interno es indispensable que la unidad de administración financiera promueva acciones de seguimiento y actualización de las actividades contenidas en los procedimientos de la unidad de inventarios, por lo que deben ser de observancia las normas que dentro del ejercicio fiscal vigente sean emitidas para su aplicación obligatoria ...".

B. Mediante oficio número OF-005-NAI-013-2023 de fecha 15 de agosto de 2023 la Unidad de Auditoría Interna notifico al Subdirector de la Unidad de Administración Financiera y Oficial de UDAF de Inventarios, Nota de Auditoría No. 2, la cual, indica: "Como parte del proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a las funciones referentes a la unidad de inventarios, se sugiere fortalecer los controles internos y líneas de comunicación entre jefatura y subalterno; acciones que promuevan registros certeros y la adecuada aplicación de las normas de administración y registros del patrimonio del estado, siendo alguno de estos casos los siguientes:

- 1) Tarjetas de responsabilidad y registros actualizados de los bienes asignados o que se encuentren en custodia de personal de reciente contratación, según acuerdos registrales y/o administrativos que determinen la naturaleza de la contratación de personal y que sean



notificados oportunamente a la unidad de administración financiera.

2) Gestión en tiempo de tarjetas de responsabilidad y registro de los bienes recepcionados al momento de que se notifique a la unidad correspondiente mediante acuerdo registral y/o administrativo la Baja de Personal, lo cual, promueva la sistematización de la información.

Estas acciones no solo fortalecerán los registros físicos y digitales de la unidad de inventarios sino también promoverán la obtención de información confiable al momento que sea requerida por cualquier ente externo e interno para su revisión o cotejo ...".

C. Mediante oficio número OF-006-NAI-013-2023 de fecha 15 de agosto de 2023 la Unidad de Auditoría Interna notifico al Director de Administración Financiera; Subdirector de la Unidad de Administración Financiera; Oficial de UDAF de Almacén y Proveduría y Oficial de UDAF de Inventarios, Nota de Auditoría No. 3, la cual, indica: "Se sugiere que en observancia a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas por el Contralor General de Cuentas mediante Acuerdo número A-039-2023, previo al cierre del ejercicio fiscal 2023 en el Segundo Registro de la Propiedad, se revise, amplíe, modifique o actualice el diseño de procedimientos regulados en el Manual para la Unidad de Administración Financiera, así mismo, la sección referente a la verificación, actualización o cancelación de las tarjetas de bienes fungibles, registros en sistemas de control de bienes fungibles y libro autorizado de bienes fungibles, según sean los casos, lo cual, facilite detectar posibles riesgos de registros, información desactualizada o el estado de deterioro de los bienes fungibles, que coadyuve proceder de conformidad con la gestión que corresponda como unidad especializada ...".

D. Mediante oficio número OF-008-NAI-013-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 la Unidad de Auditoría Interna notifico al Director de Administración Financiera, Nota de Auditoría No. 4, la cual, indica: "... brindar un adecuado seguimiento a la conciliación, revisión y confirmación de los saldos en la cuenta y subcuentas contables: 1232.01, 1232.03, 1232.05, 1232.06, 1232.07, 1232.09, 1237; siendo preciso efectuar dichas acciones previo a la finalización del ejercicio fiscal 2023, para brindar certeza en los saldos que deben trasladarse a las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas durante los primeros días del mes de enero del ejercicio fiscal 2024 mediante el Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Es importante mencionar que los responsables durante el ejercicio 2023 han efectuado las consultas correspondientes a las dependencias respectivas del Ministerio de Finanzas Públicas para subsanar la diferencia entre los saldos de las cuentas y subcuentas contables, sin embargo, es imprescindible el seguimiento de la jefatura superior inmediata en dichas gestiones, acciones administrativas y de control ...".

E. Mediante oficio número OF-009-NAI-013-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 la Unidad de Auditoría Interna notifico al Director de Administración Financiera; Contadora General y Oficial de UDAF de Inventarios, Nota de Auditoría No. 5, la cual, indica: "En observancia a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas



por el Contralor General de Cuentas mediante Acuerdo número A-039-2023, previo al cierre del ejercicio 2023 en el Segundo Registro de la Propiedad, se sugiere efectuar una verificación pormenorizada de los cálculos y registros correspondientes a las depreciaciones que se deben efectuar al cierre del ejercicio 2023, para que los mismos no reflejen diferencias, inconsistencias o debilidades de control al momento que sean requeridos por el ente fiscalizador externo o interno."

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Isaac Francisco Racancoj Ocaña

Supervisor

Lic. Isaac Francisco Racancoj Ocaña
**DIRECTOR DE
AUDITORIA
INTERNA**



Alfred Giovanni Cardona Torres
Auditor, Coordinador

Msc. Alfred Giovanni Cardona
**SUPERVISOR DE
AUDITORIA INTERNA**



ANEXO

No se anexan documentos.

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

